

*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

DECRETO N° **4885** M.E.H.F.
EXpte. N° 2212438/18

PARANÁ, **27** DIC 2018

VISTO:

El Decreto N° 3263/18 M.E.H.F.; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma se estableció el monto de las Asignaciones Familiares, y el monto de los Haberes Nominales que determinan el valor a percibir por tales conceptos;

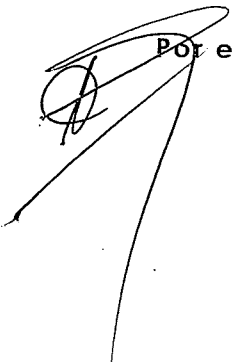
Que se ha incurrido en errores involuntarios en el Decreto N° 3263/18 M.E.H.F., en su Artículo 1°, en lo que respecta al monto de la Asignación por Prenatal/Asignación por Hijo, Haberes Nominales hasta \$ 22.839.-, donde se consignó un importe de \$ 1.648.-, correspondiendo un monto de \$ 1.684.-; asimismo, en cuanto a la Asignación por Matrimonio, Haberes Nominales mayor a \$ 57.554.-, correspondiendo un importe de Haberes Nominales mayor a \$ 59.554.-, siendo necesario rectificar los mismos;

Que además la Administración Nacional de la Seguridad Social, ha determinado nuevos valores a partir del 1° de diciembre de 2018 de las Asignaciones Familiares;

Que conjuntamente se entiende oportuno modificar la escala de Haberes Nominales, aplicables para determinar el valor a liquidar por tales conceptos, a fin de adecuarlos a la nueva estructura salarial;

Que en la misma línea, es intención del Poder Ejecutivo Provincial incrementar a partir del 1° de diciembre de 2018, el monto de la Asignación por Prenatal, Asignación por Hijo, Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes, Asignación por Nacimiento, Asignación por Adopción y Asignación por Matrimonio;

Por ello;



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

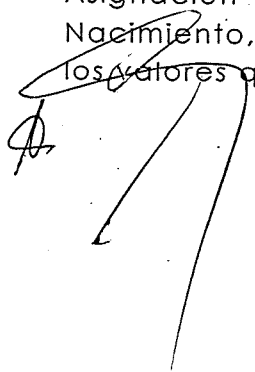
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 3263/18 M.E.H.F., el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Establécese a partir del 1 de septiembre de 2018, los tramos de haberes nominales y los montos de las Asignaciones Familiares Ley N° 5729 y sus modificatorias, correspondiente a las prestaciones de la Asignación por Prenatal, Asignación por Hijo, Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes, Asignación por Nacimiento, Asignación por Adopción y Asignación por Matrimonio, en los valores que a continuación se detallan:

Prestación	Haberes Nominales	Monto
Asignación por Prenatal/Asignación por Hijo.	hasta \$ 22.839	\$ 1.684
	mayor \$ 22.839 hasta \$ 29.061	\$ 1.134
	mayor \$ 29.061 hasta \$ 59.554	\$ 683
	mayor \$ 59.554	\$ 350
Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes	hasta \$ 29.061	\$ 5.491
	mayor \$ 29.061 hasta \$ 59.554	\$ 3.882
	mayor \$ 59.554	\$ 2.449
Asignación por Nacimiento	hasta \$ 59.554	\$ 1.963
	mayor \$ 59.554	\$ 1.204
Asignación por Adopción	hasta \$ 59.554	\$ 11.758
	mayor \$ 59.554	\$ 7.238
Asignación por Matrimonio	hasta \$ 59.554	\$ 2.941
	mayor \$ 59.554	\$ 1.809

ARTÍCULO 2°.- Establécese a partir del 1° de diciembre de 2018, los tramos de haberes nominales y los montos de las Asignaciones Familiares Ley N° 5729 y sus modificatorias, correspondiente a las prestaciones de la Asignación por Prenatal, Asignación por Hijo, Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes, Asignación por Nacimiento, Asignación por Adopción y Asignación por Matrimonio, en los valores que a continuación se detallan:



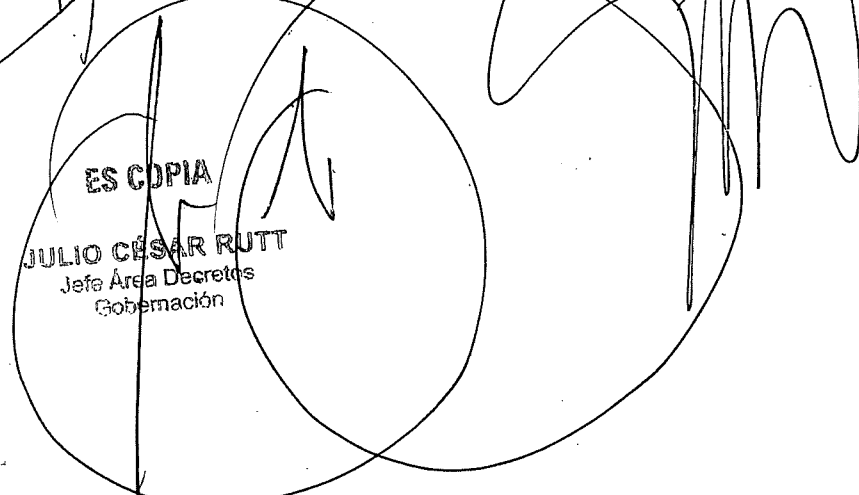
Poder Ejecutivo
Entre Ríos

DECRETO N° **4885** M.E.H.F.
EXpte. N° 2212438/18

Prestación	Haberes Nominales	Monto
Asignación por Prenatal/Asignación por Hijo.	hasta \$ 24.899	\$ 1.816
	mayor \$ 24.899 hasta \$ 31.682	\$ 1.223
	mayor \$ 31.682 hasta \$ 69.926	\$ 737
	mayor \$ 69.926	\$ 378
Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes	hasta \$ 31.682	\$ 5.919
	mayor \$ 31.682 hasta \$ 69.926	\$ 4.185
	mayor \$ 69.926	\$ 2.640
Asignación por Nacimiento	hasta \$ 69.926	\$ 2.116
	mayor \$ 69.926	\$ 1.298
Asignación por Adopción	hasta \$ 69.926	\$12.673
	mayor \$ 69.926	\$ 7.801
Asignación por Matrimonio	hasta \$ 69.926	\$ 3.170
	mayor \$ 69.926	\$ 1.950

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA

JULIO CÉSAR RUTT
Jefe Área Decretos
Gobernación

ES COPIA
ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
M.E.H.F.